



Ecuador – Abril 2017 - ISSN: 1696-8352

LA REINVERSIÓN DE UTILIDADES, Y SU INCIDENCIA EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA CÍA. MELROD S.A., PERIODO 2015

Lourdes Alexandra Mera Franco

iarrobas@ulvr.edu.ec

MAE MSc. Eco. Inés María Arroba Salto

luluk_m@hotmail.com

Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil

Carrera de Contabilidad y Auditoría –

Facultad de Administración. Guayaquil-Ecuador

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Lourdes Alexandra Mera Franco e Inés María Arroba Salto (2017): “La Reinversión de Utilidades, y su incidencia en la determinación del Impuesto a la renta de la Cía. MELROD S.A., periodo 2015”, Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana, Ecuador, (abril 2017). En línea:

<http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2017/melrod.html>

RESUMEN: La presente investigación tiene como **objetivo** analizar y describir los incentivos tributarios y su incidencia en el pago del impuesto a la renta de la Compañía MELROD S.A, partiendo de la teoría con un análisis conceptual que permita identificar la problemática. En esta investigación se utilizó **métodos** de investigación descriptiva, apoyándose con un enfoque cualitativo, empleando técnicas de investigación como análisis de datos, entrevista y observación directa. Se **logró como resultado** proponer la elaboración de un modelo de Gestión sobre la Reinversión de Utilidades para que de esta manera se optimice la utilización de los beneficios tributarios como una herramienta de gestión eficiente y eficaz para obtener una mayor rentabilidad dentro de la compañía

PALABRA CLAVE: reinversión de utilidades, incidencia, pago de impuesto a la renta, liquidez, rentabilidad.

KEYWORD: reinvestment of profits, incidence, payment of income tax, liquidity, profitability.

INTRODUCCIÓN

El presente artículo tiene como finalidad dar a conocer los beneficios tributarios para las sociedades, por efecto de la reinversión de utilidades, que a partir del año 2001 la legislación tributaria ecuatoriana estableció como un beneficio fiscal, para que las empresas que estén sujetas al control de la Superintendencia de Compañías y que hayan obtenido utilidades, tengan la facultad de reinvertir parte de ellas para la adquisición de activos fijos productivos, lo cual representará un incentivo para que los empresarios reinviertan los réditos que generan sus negocios al término del ejercicio fiscal, con la finalidad de lograr un incremento sostenido de la actividad mercantil como respuesta ante la permanente distribución de las utilidades entre sus accionistas o socios. Por todo esto el Servicio de Rentas Internas (SRI) como ente de control regula este beneficio tributario de aplicar la Reinversión de Utilidades evitando así el consumo o pérdida del capital de las sociedades, pues al no contar con la liquidez necesaria se dejaba de crecer a mediano y largo plazo. A través del Registro Oficial del 14 de Mayo de 2001, el Congreso Nacional publicó la reforma a la Ley, en la cual dispuso que las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país se beneficien de una reducción del diez por ciento en la tarifa del Impuesto a la Renta, lo cual en los últimos años ha servido de aprovechamiento a un importante número de empresas que ven en la reinversión una oportunidad de crecimiento y una ventaja competitiva porque les permite incrementar el capital con parte del dinero que los accionistas reciben como dividendos. Esta investigación se la llevará a cabo en la compañía MELROD S.A. periodo 2015, y demostrará como la Reinversión de Utilidades aumenta la liquidez y solidez de la compañía, suministrando recursos importantes para fomentar el desarrollo.

Desarrollo

En relación con el problema de investigación se traza como **Objetivo general:** Determinar la reinversión de utilidades, la incidencia en el pago del impuesto a la renta causado y su impacto en la rentabilidad de la Compañía MELROD S.A.

Y como **objetivos específicos:**

- ❖ Analizar y describir los incentivos tributarios y su incidencia en el pago del impuesto a la renta de la Compañía MELROD S.A.
- ❖ Cuantificar la reinversión de utilidades y el impacto en la rentabilidad de la Compañía MELROD S.A.
- ❖ Proponer la elaboración de un modelo de Gestión sobre la Reinversión de Utilidades para que de esta manera optimizar la utilización de los beneficios tributarios, de la Compañía MELROD S.A.

La **idea a defender** de la investigación es:

El cumplimiento de las normas tributarias con respecto a la reinversión de utilidades afecta la determinación del impuesto a la renta e incide en la rentabilidad de la compañía MELROD S.A.

Las variables identificadas en el desarrollo del proyecto de investigación:

- Variable Independiente:

Reinversión de Utilidades

- Variable Dependiente:

Su incidencia en el pago del impuesto a la renta

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación, se ha necesitado acudir a fuentes de información tales como la biblioteca de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, Leyes, Normas, Reglamentos además de consulta de libros, tesis, y acudir al Servicio de Rentas Internas en donde se pudo conocer más sobre el tema y de las cuales se consideró lo más relevantes que se detalla a continuación: El **marco teórico** que sustenta la investigación tiene entre sus fundamentos los trabajos de autores como: En el orden de la importancia en el Ecuador Están sujetas al pago de Impuesto a la Renta, las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras que como resultado de sus actividades a título gratuito u oneroso, hayan obtenido ganancias en el país, es decir

un impuesto que grava al beneficio obtenido (Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, 2016, p. 2). De acuerdo al art. 37 de la LORTI, ofrece el beneficio de la Reinversión de Utilidades, la cual trata sobre la reducción de 10 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la Renta a Sociedades sobre la utilidad a reinvertir, siempre y cuando estos recursos sean destinados a incrementar el rendimiento y empleo mediante la adquisición de activos fijos productivos o bienes relacionados con la investigación y tecnología. Las sociedades pagarán la diferencia de la tarifa vigente de impuesto a la renta, que para el año del 2015 fue del 22%, y con la rebaja fue del 12% de Impuesto a la Renta sobre el valor de sus utilidades reinvertidas, estos valores deben ser utilizados en la compra de maquinarias y equipos nuevos, así como de bienes relacionados con la investigación y tecnología que mejoren su productividad, debiéndose aumentar el capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año (Marchán, 2010, p. 58). Las ventajas objetivas para las empresas que van por la reinversión de utilidades, está dada por que apunta a incrementar el capital sin que los accionistas deban tomar de su “bolsillo” para hacerlo, simultáneamente permite a la empresa disponer de mayor liquidez, al menos hasta que se haga efectiva la reinversión (Zapata y Alcívar, 2011, p. 27). Es el impuesto que se debe cancelar sobre los ingresos o rentas, producto de actividades personales, comerciales, industriales, agrícolas, en general, actividades económicas y aún sobre ingresos gratuitos, percibidos durante un año, luego de descontar los costos y gastos incurridos para obtener o conservar dichas rentas. (María Rosa Moscoso Balseca, 2012, p. 57). El Impuesto a la renta, es el impuesto que se debe cancelar sobre los ingresos o rentas, producto de actividades personales, comerciales, industriales, agrícolas, en general, actividades económicas y aún sobre ingresos gratuitos, percibidos durante un año, luego de descontar los costos y gastos incurridos para obtener o conservar dichas rentas. (María Moscoso, 2012, p. 57). De acuerdo a la normativa tributaria vigente, para calcular el impuesto a la renta causado se considera la totalidad de los ingresos gravados de impuesto a la renta se restarán las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos y cualquier otro beneficio que tenga derecho el contribuyente. A este resultado lo llamamos base imponible. La base imponible de los ingresos del trabajo en relación de dependencia está constituida por el ingreso gravado menos el valor de los aportes personales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad social (IESS), menos los gastos personales y cualquier otra deducción que tenga derecho el contribuyente. De acuerdo a los artículos 3 y 4 de la LORTI los sujetos se clasifican en: “Sujeto activo.- Es el Estado quien lo administrará a través del Servicio de Rentas

Internas”. “Sujeto pasivo.- Son las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados”. Las personas naturales que realicen actividades empresariales y que operen con un capital u obtengan ingresos inferiores a los previstos en el inciso anterior, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos deberán llevar una cuenta de ingresos y egresos para determinar su renta imponible. De acuerdo al art. 37 de la LORTI. Los plazos para la presentación de la declaración del impuesto a la renta según lo determina el RLORTI, varían de acuerdo al noveno dígito de la cédula o RUC, de acuerdo al tipo de contribuyente.

Tabla 1 Plazos para la Declaración del Impuesto a la Renta

Noveno Dígito	Personas Naturales	Sociedades
1	10 de marzo	10 de abril
2	12 de marzo	12 de abril
3	14 de marzo	14 de abril
4	16 de marzo	16 de abril
5	18 de marzo	18 de abril
6	20 de marzo	20 de abril
7	22 de marzo	22 de abril
8	24 de marzo	24 de abril
9	26 de marzo	26 de abril
0	28 de marzo	28 de abril

Fuente: Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario interno, 2016.

Los índices que se utilizaron para el análisis de esta investigación fueron: liquidez corriente, índice de solvencia, endeudamiento del activo, endeudamiento patrimonial, apalancamiento, rentabilidad neta del activo, margen operacional y rentabilidad operacional del patrimonio.

En la actualidad a nivel nacional existen 21 sectores económicos que se acogen a la reinversión de utilidades teniendo en total 1.106 contribuyentes, con una utilidad reinvertida de \$ **262.966.421,13**

Metodología

El **enfoque** de la investigación es cualitativa porque se analizaron en forma objetiva las causas que han originado los problemas que se investigan, a más de que se examinó las

consecuencias y definiciones de las acciones encaminadas a resolver el problema planteado y analizado en la compañía MELROD S.A. El **alcance** de la investigación es descriptiva porque se utilizó el método del análisis para llegar a un conocimiento más especializado, se hace una exposición de hechos e ideas, conceptos, definiciones sobre los beneficios de la reinversión de utilidades y su incidencia en el pago del impuesto a la renta, en el marco del cumplimiento de las leyes y reglamentos de la Administración Tributaria, además la investigación se realizó en la compañía MELROD S.A., en el mismo lugar en que se desarrolla o producen los acontecimientos en contacto directo con quienes son los gestores del problema que se investiga, donde se obtuvo los datos más relevantes para ser analizados. Las **técnicas** que se aplicaron de manera directa fueron: la **entrevista**: técnica que se concentró directamente con personas que se consideran fuente primordial de información, como la Delegada de la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas Econ. Gabriela Orellana quien colaboró con información de los beneficios y procedimientos de la reinversión de utilidades, la Gerente General de la compañía MELROD S.A., señora Yadira Beatriz Mera Franco y el contador externo de la Compañía MELROD S.A., Econ. Miguel Herrera Estrella, quienes comentaron sobre la problemática y necesidades de la compañía, que a través de una guía de preguntas semi- estructuradas que permitió obtener información espontánea referente la reinversión de utilidades y la incidencia en el pago del impuesto en la renta de la compañía MELROD S.A., periodo 2015; y una vez aplicada el instrumento se procedió a realizar el análisis y las respectivas conclusiones. Otra técnica utilizada fue la **Observación**, en el proyecto de investigación la observación es una técnica de investigación esencial que permitió determinar lo que ocurre en el entorno de la compañía MELROD S.A., comparando los hechos tal como suceden en la realidad y las teorías para su respectivo análisis y en efecto se obtuvo un criterio objetivo de las personas encargadas. Y por último la técnica de la **Análisis de datos**, esta es otra técnica de investigación, la cual radica en la ejecución de las operaciones a las que el investigador sometió los datos con la finalidad de alcanzar los objetivos del estudio; por lo cual se realizó un análisis de datos de los estados financieros de la compañía MELROD S.A. con el fin de detectar posibles falencias contables en la determinación del pago del impuesto a la renta.

Resultados

Para el desarrollo de este proyecto de investigación es conveniente explicar, presentar y justificar, los datos que han sido recogidos respecto al tema "La Reinversión de Utilidades, y su incidencia en la determinación del Impuesto a la renta de la Cia. MELROD S.A., periodo 2015", esta información ayudo a la comprobación de la idea a defender que se ha planteado. Por lo tanto concluida la entrevista la Econ. Gabriela Orellana, delegada de la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, se ha demostrado con argumentos y criterios que en el Ecuador existen 20 sectores económicos han aportado en la reinversión de utilidades y que esto ha sido gracias a que los socios o accionistas de una entidad, deciden reinvertir sus utilidades tomando en consideración que recibirán un menor valor en dividendos ya que dicho valor será reinvertido a la empresa sea esto en la adquisición de activos productivos o de tecnología, lo cual le permitirán el crecimiento productivo de la misma y van a obtener los siguientes beneficios:

- ✓ La empresa pagaría un 10% menos de impuesto sobre la base que se reinvierte (12%).
- ✓ A futuro, de haber realizado de manera idónea dicha reinversión tendrían una mayor rentabilidad que beneficiarían a todos los socios (accionistas).

Por otra parte los resultados obtenidos de la entrevista a la señora Yadira Beatriz Mera Franco y el contador externo de la Compañía MELROD S.A., se puede concluir que con la reinversión de utilidades se beneficiará claramente a la operatividad y rentabilidad de la compañía, también para cumplir con las exigencias tributarias los administradores de la empresa se encuentran conscientes de que tienen que contratar personal profesional y así evitar cualquier incumplimiento legal. Así mismo la entrevista realizada al Econ. Miguel Herrera Estrella, contador externo de la compañía MELROD S.A. se llegó a la conclusión que la ley beneficia a las entidades con la reinversión de utilidades ya que ayudan a obtener mayor rentabilidad y de esta manera tener permanencia en el sector económico del país, siempre y cuando realice esta reinversión con responsabilidad. Después de haber realizado estas tres entrevistas se concluye de que la reinversión de utilidades es muy buena opción, tanto para el fisco ecuatoriano, como para los sectores económicos del país, ya que las empresas que decidan reinvertir obtendrán el 10% de descuento sobre la base que se reinvierte, lo cual ayudará en la operatividad y rentabilidad de la empresa.

De la técnica de la observación que se realizó en compañía MELROD S.A. en el área contable- tributaria, ubicada en ciudad de Guayaquil en vía a Samborondón km 1.5, Edificio Bussines Center, pertenece al sector de construcción; esta organización cumple con todas las leyes vigentes, esta compañía está encabezada por la Gerente general y lleva su contabilidad de forma externa, no tiene un sistema contable., utiliza un método de contabilidad empírica; tanto lo que ingresa o egresa de dinero a la fecha, es contabilizado y cuenta con saldos al día de los mismos, incluso solo reciben documentación hasta el 26 de cada mes. Cuenta con tres personas afiliadas al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), el contador externo quién es el encargado de llevar los registros contables conoce sobre la reinversión de utilidades y sobre los beneficios tributarios, el cual ha aportado bastando en ayudar a clasificar correctamente los ingresos exentos; entre los principales problemas que ellos atraviesan es que aún no cuentan con un sistema contable y con un manual de procedimientos. La encargada de la supervisión de las actividades del departamento contable y financiero es la Gerente General quien es la que realiza estas supervisiones de manera semanal y en ciertos temas específicos e importantes lo hace de manera diaria; también es la encargada de presentar Estados Financieros mensualmente a los socios de la organización para una correcta toma de decisiones. La compañía MELROD S.A., a pesar de ser una empresa relativamente pequeña, hasta el momento no ha tenido ninguna sanción por parte de organismos de control como son: SRI y Superintendencia de Compañías. Al realizar la observación se pudo constatar que en dicha compañía a pesar de sus limitantes tienen un correcto control con la parte contable y financiera.

Y en el Análisis realizado se pudo llegar a la conclusión que sin reinversión y aplicándole la reinversión su estado de resultados en ambos casos su activo se mantiene, su pasivo disminuye por el pago del impuesto a la renta, y aumentó su patrimonio puesto que la cuenta aporte de socios aumenta debido a la suma del valor máximo a reinvertir.

Conclusiones

De acuerdo la investigación efectuada en la compañía del sector de la construcción compañía MELROD S.A., respecto al tema “La Reinversión de Utilidades, y su incidencia en la determinación del Impuesto a la Renta de la CIA. MELROD S.A.

periodo 2015”, luego de haber identificado las causas y efectos de los beneficios tributarios y su efecto en la liquidez de las empresas de economía popular y solidaria, se recomienda lo siguiente:

1. Elaborar un Manual de Procedimientos y desarrollar programas de capacitación al personal encargado del área contable.
2. Contratar personal de planta para que lleve un mejor control de los registros contables.
3. Instalar un sistema contable puesto que de esta manera se lleve un control de los ingresos y gastos.
4. Capacitar al personal y planificar las obligaciones tributarias, patronales y societarias para mejorar el funcionamiento de esta compañía.
5. Identificar correctamente los ingresos y costos exentos para poder gozar de los beneficios tributarios.
6. Estar al día en la contabilización y en los pagos tributarios.
7. Acogerse a la reinversión de reinversión de utilidades para que de esta manera obtenga el descuento del porcentaje de pago de impuesto a la renta.
8. Adquirir maquinarias siempre y cuando se acoja a la reinversión de utilidades.

Por último toda vez que se han realizado los cálculo para obtener el valor que se puede aplicar en caso de que se quiera acoger a la reinversión de utilidades, se propone a la compañía MELROD S.A., que de acuerdo al valor máximo a reinvertir obtenido, y a lo estipulado en el artículo 51 del RLORTI, en el cual indica que del valor que se obtenga a reinvertir, puede ser reinvertirlo mediante la adquisición de maquinarias de acuerdo a la actividad comercial que realice la empresa, según su actividad recomienda adquirir maquinarias de construcción, se pone a conocimiento la proforma obtenida por parte de la compañía Bagant Ecuatoriana Cia. Ltda.

A continuación un breve detalle del costo de las maquinas que puede adquirir la compañía MELROD S.A.:

Tabla 2 Detalle costos de maquinarias

MAQUINARIAS	COSTO
Elevador Pluma 300 Kg, 30 M De Cable, Motor Gasolina Honda13	\$ 4,652.38

Cortadora de Hormigon/Asfalto Bagant Chb1410	\$ 4,936.54
Concretera Bagant C1s 350, Motor Honda, Gasolina	\$ 7,649.07
Cortadora de Hierro Trifasica Xuchang	\$ 11.004.39
Vibroapisonador W Acker Bs50-2i 4hp , 59kg, 12kn	\$ 3,392.00
SUBTOTAL	\$ 31,634.38
14% IVA	\$ 4,428.81
TOTAL	\$ 36,063.19

Fuente: Proforma compañía BAGANT Ecuatoriana Cia Ltda

BIBLIOGRAFIA

Jorge Antonio Marchán Rumbea. *“Las exenciones tributarias del Impuesto a la Renta y sus efectos Fiscales 2008”*. 2010. 58.

«Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.» *Registro Oficial Suplemento 463-17 noviembre 2004*. 20 de mayo de 2016.

María Rosa Moscoso Balseca. *EQUIDAD Y DESARROLLO*. Vol. Quinta Edición. Quito, 2012.

Pedro Zapata Sánchez y Alcívar Carrillo. *CONCILIACION TRIBUTARIA, REINVERSION DE UTILIDADES Y GUIA PARA BUSCAR LA EFICIENCIAS EN LA ADQUISICION DE ACIVOS FIJOS PRODUCTIVOS*. 2011. 27.

«Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.» 19 de abril de 2016.

«Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario interno.» n° Art. 51. Junio de 2016.

Servicio de Rentas Internas. *Servicio de Rentas Internas*. Mayo de 2016.
<http://www.sri.gob.ec/de/impuesto-a-la-renta> (último acceso: 07 de Junio de 2016).

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. *Rendición de cuentas 2014-2013*. Junio de 2016. <http://www.supercias.gob.ec/portal/>.

—. «Tabla de Indicadores.» 28 de Agosto de 2016.
http://www.supercias.gob.ec/bd_supercias/descargas/ss/20111028102451.pdf.

